CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001348

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 14 DIC. 2021

V I S T O S:

Las Providencias N° 103/1670/2021, Ord. Nº 800/883/2021; El certificado médico y el plan de trabajo del funcionario aludido en el presente; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/1067/2021, punto Nº 1. Letra b, los funcionarios que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por los funcionarios interesados se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese, a contar del mes de octubre de 2021, el protocolo de Alerta Sanitaria dispuesto en el punto Nº 1. Letra b del decreto exento Nº 202/1067/2021, con goce de remuneraciones, al funcionario que se describe, en las circunstancias que se indica, y por el tiempo que se extienda el Estado de Alerta Sanitaria prorrogada por el Ministerio de Salud:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
GUILLERMO EVA CONDEMARIN	[redacted]	**Trabajo remoto total al 31/12/2021**

2. El Director superior jerárquico del funcionario aludido en el presente, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

3. El superior jerárquico inmediato del funcionario aludido en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001348 /2021

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CFBH/CUCh/FCQ/msg

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web